



# Acuse

**VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS**  
R.F.C. TOAV890705RM9  
Calle 317 número 520 Int.6  
Colonia Nueva Atzacolco  
Alcaldía Gustavo A. Madero,  
C.P. 07420, Ciudad de México.  
Teléfono 55 2907 4329  
traducciones\_tovar@hotmail.com  
**PRESENTE.**

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024  
**Oficio N° SMCDMX/DE-AF/0960/2024**  
Asunto: Oficio de Adjudicación  
Código 000

RECIBI OFICIO  
VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS  
14-JUNIO-2024



Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b, 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/030/2024**, relativo a la **adquisición de herramientas menores y diversos materiales para la Secretaría de las Mujeres**, por un monto de **\$390,156.73** (Trescientos noventa mil ciento cincuenta y seis pesos 73/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** número **AD/027/2024**.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la documentación que se detalla en el listado anexo.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
**JAVIER RODRÍGUEZ BELLO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ccdirejecutiva2023@gmail.com

Versión pública del documento 1 dato personal eliminado para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Ley de Transparencia Local para el ejercicio 2024.